

Handwritten initials and marks



DENOMINA DIVISIÓN DE CAUCES Y DRENAJE URBANO A DEPENDENCIA DEL SERVICIO QUE INDICA, FIJA EL NOMBRE DE LOS DEPARTAMENTOS QUE LA INTEGRAN Y DEJA SIN EFECTO TODA OTRA DENOMINACIÓN.-

SANTIAGO, 05 AGO 2011

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS OFICINA DE PARTES
RECIBIDO	5 AGO 2011
	AMITADO

Las necesidades del Servicio; las Resoluciones exentas DOH N° 2546, de 12-06-2000 y DOH N° 5631, de 26-11-2001; la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.Uy T.	
SUB. DPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

CONSIDERANDO:

Que para efectos de homogeneizar la denominación de las dependencias con los niveles jerárquicos definidos para la Dirección de Obras Hidráulicas corresponde denominar División de Cauces y Drenaje Urbano a la actual Subdirección de Cauces y Drenajes Urbanos. Que corresponde, asimismo, que los departamentos que integran dicha división tengan una misma denominación en lo que corresponda.

D.O.H.N° **5638**

RESOLUCIÓN **EXENTA**

- DENOMÍNASE**, a contar de la fecha de total tramitación de esta resolución, "División de Cauces y Drenaje Urbano" a la actual Subdirección de Cauces y Drenajes Urbanos, creada como "Subdirección de Aguas Lluvias" mediante la Resolución exenta DOH N° 2546, de 12 de junio de 2000.
- ESTABLÉCESE** que, a contar de la fecha de total tramitación de esta resolución, los departamentos integrantes de la División de Cauces y Drenaje Urbano, tendrán los siguientes nombres o denominaciones:
 - Departamento de Construcción de Obras de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias.
 - Departamento de Proyectos de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias.
 - Departamento de Obras Fluviales.
- DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de la fecha de total tramitación de esta resolución, todo otro nombre o denominación con que aparezcan citados estos departamentos en otras resoluciones dictadas por el servicio.
- COMINÍQUESE** la presente resolución al Subdirector de Gestión y Desarrollo, Jefes de División, Jefes de Departamento, Directores Regionales, Jefes de Unidad y oficinas que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Handwritten signature

Director de Obras Hidráulicas

MILLO MILLÁN ROMERO
 Director Nacional de Obras Hidráulicas
 Subrogante

DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS OFICINA DE PARTES RM
08 AGO 2011
RECIBIDO

Proceso: 4933523 - 4049

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
 ATA/RSJ/JSO/jso.-.
 a:creasub1

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
 OFICINA DE PARTES
 12 JUN 2000
 TRAMITADO

CREA SUBDIRECCION FUNCIONAL
 QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 12 JUN. 2000

VISTOS : Las necesidades del Servicio; la Ley N° 19525; la Resolución N° 520 de 1996 de Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido y actualizado de la Ley N° 15.840.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la ley N° 19525, la Dirección de Obras Hidráulicas ha asumido nuevas funciones por lo que resulta necesario actualizar su estructura organizacional.

RESUELVO:

D.O.H. N° 2546,

EXENTA

- 1.- **CREASE** en la Dirección de Obras Hidráulicas la Subdirección de Aguas Lluvias, que tendrá carácter funcional, con dependencia directa del Director Nacional del Servicio.
- 2.- **ESTABLECESE** que la Subdirección funcional que se crea tendrá como objetivo apoyar a la Dirección Nacional en la confección de planes maestros; proyectos y construcción de obras de conducción y drenaje de aguas lluvias; su explotación y mantención y la coordinación de estas materias entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de la Vivienda.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. U. y T.		
Sub. Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. por \$		
Imputación		
.....		
Deduc. Dto.		

- 3.- El Subdirector que ejerza esta jefatura tendrá las funciones y atribuciones que corresponden a su cargo.
- 4.- **DEJASE CONSTANCIA** que la creación de esta Subdirección funcional no implica el aumento de la dotación de personal del Servicio ni la creación de nuevos cargos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO BARTHOLIN ZANETTA
Director Nacional de Obras Hidráulicas



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS**

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
OFICINA DE PARTES
26 NOV 2001
TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$

Imputación

Anot. por \$

Imputación:

Deduc. Dto.

**MODIFICA RESOLUCIONES DOH (EXENTAS)
QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 26 NOV. 2001

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; las Resoluciones DOH (Exentas) N° 3633, de 18-08-1999, N° 1.686, de 09-04-2001, N° 2546, de 12-06-2000, N° 1942, de 10-05-1999; la Ley N° 19.525; la Resolución N° 520/96, de Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido y actualizado de la Ley N° 15.840.

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la estructura organizacional de la Dirección de Obras Hidráulicas, acorde a la modernización institucional.

RESOLUCIÓN (EXENTA)

D.O.H. N° 5631

- 1.- MODIFICASE, el numeral N° 1 de la Resolución DOH (Exenta) N° 3633 de 18-08-1999 y el numeral 2 de la Resolución DOH (Exenta) N° 1686 de 09-04-2001, en el sentido de que la Unidad de Expropiaciones tendrá una dependencia funcional del Subdirector de Riego y el Departamento de Obras Fluviales, tendrá una dependencia funcional del Subdirector de Aguas Lluvias, respectivamente
2. MODIFICASE, la Resolución DOH (Exenta) N° 2546 de 12-06-2000, en el sentido que a contar de la dictación del presente acto, la Subdirección de Aguas Lluvias se denominará Subdirección de Cauces y Drenajes Urbanos.
3. MODIFICASE, la Resolución DOH (Exenta) N° 1942 de 10-05-1999, en el sentido que a contar de la dictación del presente acto, el Departamento de Cuencas se denominará Departamento de Medio Ambiente y Territorio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

EDUARDO BARTHOLIN ZANETTA
Director Nacional de Obras Hidráulicas